

MARTES, 3 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 233

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VALLADOLID

**CVE-2019-10451** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de oficio. Autoridad laboral 665/2019.*

Don José Luis García Roig, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que por Resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> Tesorería General de la Seguridad Social contra Appco Direct Group España, S. L.U., Rigliaco Marketing, SLU y trabajadores afectados, en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el nº P. Oficio autoridad laboral 0000665/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a doña María Moreno Benito, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/12/2019 a las 11:10 horas, en la Sede de este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a doña María Moreno Benito, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Valladolid, 20 de noviembre de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
José Luis García Roig.

2019/10451

CVE-2019-10451